



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8

COMUNICADO GENERAL DEL 15 DE ABRIL DE 2021 FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD CUMPLIMIENTO DECRETO DISTRITAL 144 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

Cordial saludo,

La Administración General de la Copropiedad, se permite informar que en concordancia a lo ordenado por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Decreto 144 del 15 de abril de 2021, *“Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-CoV-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, su funcionamiento y operación será de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Desde las 00:00 horas del viernes 16 de abril hasta las 04:00 horas del lunes 19 de abril de 2021 la Copropiedad funcionará acorde a la operación de transporte de la Terminal de Transporte S.A., teniendo en cuenta que en cumplimiento del decreto mencionado, únicamente podrán viajar personas exceptuadas por circunstancias de fuerza mayor o extrema necesidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, literal “p”.
2. El comercio se deberá regir por las excepciones descritas en el decreto y la verificación del cumplimiento estará a cargo de las entidades de vigilancia y control y la Policía Nacional.
3. La Copropiedad continuará prestando todos sus servicios a fin de garantizar la operación de acuerdo a lo establecido en el decreto, las medidas tomadas en conjunto con la Terminal de Transporte S.A., la Policía Nacional y la Administración General.
4. Se continuará realizando el control al cumplimiento del protocolo de bioseguridad de las áreas comunes y aquellas que estén a cargo de la Copropiedad.

Agradecemos su colaboración en el cumplimiento de las medidas y recomendaciones mencionadas.

Sin otro particular,

GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHORQUEZ
Administrador General

Proyectó: Graciela María Páez Rodríguez - Coordinadora de Servicio al Usuario

Anexo: Comunicado de la Terminal de Transporte S.A.



Terminal Bogotá Copropiedad

NIT 860.517.650-8



Información a nuestros usuarios

En relación con el Decreto 144 del 15 de abril de 2021, "Por medio del cual se adoptan medidas adicionales para mitigar el riesgo de contagio por SARS-Co V-2 COVID-19 en los habitantes de la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", la Terminal de Transporte de Bogotá, informa:

- Desde las cero horas (00:00) del viernes 16 de abril de 2021 hasta las cuatro horas (04:00) del día lunes 19 de abril de 2021, queda restringida la circulación de personas y vehículos por vías y lugares públicos en la ciudad de Bogotá D.C.
- A la Terminal de Transporte solo se deben acercar las personas que tengan que viajar por fuerza mayor o extrema necesidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2°, literal p).
- Se define como fuerza mayor un hecho que no se puede evitar y tampoco se puede prever.
- Las terminales que prestarán servicio son la Terminal Salitre y la Terminal Norte. Esta última estará habilitada exclusivamente para las rutas con destino a los municipios cercanos a la sabana de Bogotá - rutas sabaneras.
- Al ingreso de las Terminales, la Policía Nacional realizará la verificación de las circunstancias que acrediten la fuerza mayor o la extrema necesidad de los viajeros.
- Los pasajeros que cumplan con la condición de fuerza mayor o extrema necesidad podrán ingresar a través de los Módulos 2 y 4, en el caso de la Terminal Salitre.
- Los pasajeros que cumplan con la condición de fuerza mayor o extrema necesidad podrán ingresar a través de la entrada de los servicios sabaneros, en el caso de la Terminal Norte.
- Estará habilitada la venta en taquilla de tiquetes de acuerdo con la disponibilidad de cada empresa transportadora.
- Los pasajeros deberán cumplir las medidas de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional para la prevención del Covid -19.



VIGILADO
SuperTransporte



Diagonal 23 N° 69 - 11 Módulo 2 Oficinas 201 - 202. PBX: 4862170
Fax: 4862175 Líneas de información 4851616 – 4233600 - 4282424
www.terminalbogota.com.co Email: correo@terminalbogota.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia